



Rectorado N° 042/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), PRESENTADO POR EL PROF. MDE. NAPOLEÓN VELÁZQUEZ MOREIRA.-

Ciudad del Este, 27 de enero del 2016.

VISTA: La Resolución del Rectorado N° 017/2016, “y”;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum del Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, de fecha 28 de diciembre del 2015 y conforme al Acta de Acuerdo de Servicio Docente N° 01/2015, adjunta el Programa de Capacitación MECIP, que podrá ser desarrollado en el Rectorado y en tres (3) unidades académicas de la Universidad Nacional del Este, a partir del mes de febrero del 2016.

Que, el referido Programa tiene por objeto general, Instruir técnicamente a los directivos y funcionarios del Rectorado y de tres (3) Unidades académicas seleccionadas, en el proceso de implementación del MECIP, a fin de fortalecer y dinamizar su implementación al interior de la institución, de tal forma a potenciar su mecanismo de control interno.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la Resolución APGE N° 12/2015 *“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 74/2012 Y SE APRUEBAN LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO APARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO.”*

Que, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, en tal sentido, la Circular de la Secretaría General de la Presidencia de la República del Paraguay N° 4, de fecha 13 de setiembre de 2013, dispone: *“La implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, es una prioridad del Gobierno Nacional. Todas las instituciones están obligadas a la implementación de la citada herramienta para el logro de los objetivos institucionales, eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.”*





Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Artículo 1° APROBAR el Proyecto del Programa de Capacitación – Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) conforme al cuadro descrito a continuación, presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Línea Presup.	Categoría	Denominación	Asignación Gs.	Curso	Programa/Sub Programa	Facilitador
59.000_42	UJ9	Prof. Titular	2.747.300	Programa de Capacitación MECIP	Rectorado	Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira
59.000_48	UJ9	Prof. Titular	2.747.300	Programa de Capacitación MECIP	Escuela Superior de Bellas Artes	Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira
60.000_33	UJ2	Prof. Adjunto	2.070.900	Programa de Capacitación MECIP	Fac. de Ingeniería Agronómica	Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira
61.000_74	UJB	Prof. Asistente	1.600.500	Programa de Capacitación MECIP	Fac. de Ciencias Económicas	Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira

Artículo 2° DEROGAR la Resolución N° 551/2015.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplir y archivar.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector